BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 83	Martes 15 de Octubre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1483 al 1491 – SINTETIZADOS 3071/3072

GJ. (SSD.) Nº 1492 – APRUÉBASE EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 5554/18 SOBRE OTORGAR A LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA 3072/3075

Nºs. 1493 al 1517– SINTETIZADOS 3075/3078

Nº 1495 – **Publicado en B.O. Nº 71/19.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

OP. Nºs. 98 al 140 – SINTETIZADAS 3078/3083

AÑO 2017

S. Nºs. 2066 al 2102 – SINTETIZADAS 3084/3088

Nºs. 2068, 2069, 2070, 2082 – **Pendientes.**

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. OP. Nº 1483 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mónica Beatriz Córdoba, CUIL. 27-12665370-6, al cargo en Categ. 20, Pta. Pte., Agrup. Técnico, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1484 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Armando Leandro Delgado, CUIL. 20-06086061-1, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Administración de Riego de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 19DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP.) Nº 1485 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Carlos Alberto Ibáñez, DNI. Nº 14.004.802, Clase X, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte. de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a partir del 14MAR16.

Dcto. OP. (VP.) Nº 1486 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Transformáse la renuncia por Retiro Transitorio por Invalidez, otorgada mediante Dcto. O.P. Nº 50/15 en renuncia por Retiro Definitivo por Invalidez del Sr. Carlos Alberto Amaya, CUIL. 20-08560011-8, al cargo Clase XII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte. de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, por acogerse al Beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 18SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1487 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Antonio Zamorano, CUIL. 20-08218533-0 al cargo en Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Intendencia del C.A.P.E., de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 07NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP.) Nº 1488 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Antonio Gómez, CUIL. 20-10710071-8, al cargo en Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 14ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1489 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Manuel Rosales, CUIL. 20-10733565-0, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Div. Belén, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 29NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final

(haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1490 – 14-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Emilio Ignacio Jérez, CUIL. 20-10420566-7 al cargo en Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Obras por Administración, de la Subsec. de Infraestructura Pública (S.I.P.) de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 17JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1491 – 15-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Ratificase en todas sus partes el Convenio de Colaboración Elecciones Provincia de Catamarca, Ley Nacional Nº 15.262, suscripto el 10JUN19, entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el depósito bancario por $ 2.493.672. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Decreto GJ. (SSD.) Nº 1492

APRUÉBASE EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 5554/18 SOBRE OTORGAR A LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Agosto de 2019.

VISTO:

El expediente Letra «C» N° 23083/18 referente al otorgamiento de una compensación económica a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota N° 303/18 por la cual el Presidente Provisorio del Senado solicita la Reglamentación de la Ley Provincial registrada con el N° 5554/18, sobre «Otorgar a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Catamarca una compensación económica», aprobada en la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 20 de septiembre de 2018 y promulgada por Decreto N° 1267/18.

Que a fs. 02, obra Ley Provincial N° 5554/18, por la cual se dispone el otorgamiento de una compensación económica a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000) para el período 2018, y una compensación económica por igual suma para el año 2019, con la finalidad de complementar los fondos asignados por el estado Nacional los cuales son destinados al funcionamiento y equipamiento para la lucha contra el fuego y protección civil de la población.

Que a fs. 08/12, obra Proyecto de Reglamentación del subsidio para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Que a fs. 14, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática en Dictamen ALSSD N° 18/19, expresa que analizado el presente expediente es la Dirección de Colegiación el organismo especifico y adecuado para establecer los lineamientos que debe contener los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca.

Que a fs. 17/18, obra informe de Asesoría General de Gobierno AGG N° 115/19, por el cual en los términos del Art. 160° inc. 2° de la Constitución de la Provincia y a través de la Dirección de Asesoramiento y Colegiación analiza la propuesta que dispone el otorgamiento de una compensación económica a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, manifestando que el proyecto deberá adecuarse a las formalidades establecidas para la confección de proyectos con su respectivo anexo.

Que a fs. 26/27 y 34/35, toma intervención Contaduría General de la Provincia mediante informes N° IF-2019-00159907-CAT-CGP#MHF y N° IF-2019-00173591-CAT-CGP#MHF respectivamente.

Que a fs. 38/39, Asesoría General de Gobierno toma intervención mediante Informe AGG N° 172/19 de fecha 28 de junio de 2019, en el cual manifiesta que no se destaca en el Proyecto de Reglamentación para que se destinaran los fondos otorgados, por lo que sugiere se realicen las adecuaciones requeridas en Informe AGG N° 115/19.

Que a fs. 44/45, obra nueva intervención de Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG N° 1058/19, a través del cual manifiesta que luego del análisis jurídico y conforme lo dispuesto por la Constitución Provincial en el art. 149° inc. 3°), es atribución y deber del Gobernador «Aprobar, promulgar, publicar y hacer ejecutar las leyes de la Provincia, facilitando su cumplimiento por medio de reglamentos y disposiciones especiales que no alteren su espíritu», atento a ello, esa asesoría entiende que no existen objeciones a la continuidad del trámite, por lo que puede el Poder Ejecutivo emitir el decreto pertinente que disponga la Aprobación del Reglamento de la Ley N° 5554, de conformidad al Proyecto de Reglamentación adjunto.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Apruébese el Reglamento de la Ley N° 5554/18 sobre «Otorgar a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Catamarca una compensación económica», por la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000) para el perìodo 2018 y una compensación económica por igual suma para el año 2019, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Establézcase que la Compensación prevista en la Ley N° 5554/18, será destinada a financiar el funcionamiento y equipamiento para la lucha contra el fuego y la protección civil de la población, a cuyos efectos deberá observarse el procedimiento detallado en el Reglamento de la Ley.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Seguridad Democrática, Dirección de Defensa Civil de la Provincia y Asociaciones dé Bomberos Voluntarios de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese. -

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA LEY N° 5554 «OTORGAR A LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CATAMARCA UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA»

ARTICULO 1°: La compensación económica que otorga el Poder Ejecutivo a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Catamarca en el Artículo 1°, deberá ser tramitada teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 8° y 10° del Decreto Reglamentario N° 2551/89 de la ley de Creación de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

ARTICULO 2°: Para gozar del beneficio será necesario que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se encuentren normalizadas, tanto en su aspecto administrativo como operativo funcional, por lo que se solicita:

a) Certificado de situación Regular otorgado por la Dirección de personerías Jurídicas.

b) Copia de Acta de última Asamblea, con lista de Autoridades vigentes a la fecha de otorgarse el beneficio.

c) Nómina de Cuerpo Activo, con jerarquía del personal.

d) Copia de Inventario de equipos y materiales del Cuartel.

e) Nómina de Socios Activos.

ARTICULO 3°: La documentación detallada en el artículo precedente deberá ser presentada en la División Bomberos Voluntarios dependiente de la Dirección de

Defensa Civil, siendo esta la responsable de elevar al Director de Defensa Civil el informe pertinente con la nómina de entidades que cumplan con los requisitos exigidos para gozar del beneficio.

ARTICULO 4°: El monto a distribuir en concepto de SUBSIDIO a cada Asociación será otorgado por Disposición del Director de Defensa Civil conforme lo establecido por el Articulo N° 66 de la reglamentación de la Ley N° 4.234/85.

ARTICULO 5°: Los fondos de Subsidios obtenidos por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, será destinado a satisfacer las necesidades de funcionamiento y/o equipamiento para la lucha contra el fuego y la protección civil de la población,

ARTICULO 6°: A partir de la acreditación de los fondos del subsidio Provincial, las Entidades de Bomberos Voluntarios, tendrán Ciento veinte (120) días corridos para ejecutar el subsidio.

ARTICULO 7°: La rendición de cuenta de los gastos cubiertos por el subsidio serán remitidos a la División Bomberos Voluntarios dependiente de la Dirección de Defensa Civil, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del debido control y conformidad. Al mismo tiempo la Dirección de Defensa Civil deberá elevar al Ejecutivo el informe pertinente, conforme acordada N° 602/80.

ARTICULO 8°: Cada comprobante que se adjunte a la rendición (Facturas B o C, Ticket, Ticket factura B) deberá:

a) Ajustarse a la normativa legal, conforme el régimen de facturación de A.F.I.P. vigente;

b) No presentar enmiendas, tachaduras ni borrones, excepto que hayan sido debidamente salvados;

c) Estar acompañado por la constancia de inscripción en AFIP respectiva;

d) Constatar que la fecha de emisión sea posterior a la fecha de acreditación del Subsidio;

e) Especificar la Razón Social de la Asociación, CUÍT, condición en IVA y domicilio de la institución, informados correctamente (excepto los tickets comunes emitidos a CONSUMIDOR FINAL);

f) Estar firmado por el Presidente y Secretario o Tesorero de la Entidad, quienes se responsabilizan de esta manera, por la veracidad de dichos comprobantes y que corresponden a gastos realizados por la Entidad.

g) Contener detalle del bien o de los elementos adquiridos, según los rubros mencionados;

h) En relación a los Gastos de servicios de suministros básicos deberán presentar, además de las facturas a nombre de la entidad, los comprobantes de pagos efectuados en el Banco, Rapipago u Entidad Financiera respectiva;

i) Adjuntar a los Gastos de seguro automotor y seguros de vida las pertinentes pólizas, facturas de seguros y sus respectivos comprobantes de pago;

j) Las rendiciones deberán estar debidamente rubricadas por el Contador responsable del sistema financiero de cada Asociación de Bomberos;

ARTICULO 9°: La División Bomberos Voluntarios de la Dirección de Defensa Civil será la oficina responsable de velar por el buen uso de los fondos, según lo establecido en la presente reglamentación, por lo que cualquier disconformidad será puesto en conocimiento mediante informe al Director de Defensa Civil y eventualmente al presidente de la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

ARTICULO 10°: El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, previa intimación al beneficiario (por Nota -como último aviso-) de la Dirección de Defensa Civil, implicará simultáneamente:

a) La suspensión e interrupción de manera automática de la transferencia de fondos,

b) El reintegro al ESTADO Provincial de los montos no rendidos, el que deberá efectivizarse dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la intimación cursada por la Unidad de Asesores de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes (conforme listado de las entidades a intimar confeccionado por la División Voluntariado).

c) La exclusión de la nómina de Entidades de Bomberos Voluntarios habilitados para percibir las contribuciones previstas en la Ley Provincial N° 4234.

e) La ponderación de la pertinencia de iniciar las correspondientes acciones judiciales y en su caso, inicio de las mismas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de recuperar los fondos públicos otorgados por el subsidio Provincial, El Tribunal de Cuentas elaborará un acto administrativo que declare la situación de incumplimiento, la caducidad del subsidio y

encomiende la realización de las acciones pertinentes a los efectos del recupero de los subsidios no rendidos.

Dcto. OP. (VP.) Nº 1493 – 15-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ignacio Nicolás Ramírez, CUIL. 20-08218513-6, Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 27DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1494 – 15-08-2019 – **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representado por el Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879 y los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del mismo, para desempeñar funciones en la Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Anexo I con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Achivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1495 – Publicado en B.O. Nº 71/19.

Dcto. GJ. Nº 1496 – 15-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elvira Nicolasa Campos, CUIL. 23-06359402-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Inspección Gral. de Personas Jurídicas, de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1497 – 15-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Comisario Mayor Mario Francisco Barrionuevo, DNI. Nº 17.992.084, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inciso b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAR19.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1498 – 15-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Modifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. (SSD) Nº 581/18, donde dice: «Desígnase a la ciudadana Cinthia Judith Herrera, DNI. Nº 35.500.329, con el grado de Oficial Sub-Adjutor Ayudante– Cuerpo Seguridad- Escalafón General del Servicio Penitenciario Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto» deberá leerse: Desígnase a la ciudadana Cinthia Judith Herrera, DNI. Nº 35.500.329, con el grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante –Cuerpo de Seguridad- Escalafón General del Servicio Penitenciario Provincial, con retroactividad al 01 de Enero de 2017".

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1499 – 15-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia de Catamarca, a la Suboficial Principal Liliana Angélica Ocampo, DNI. Nº 13.619.941, por aplicación del Art. 91º y 94º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inciso b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAR19.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1500 – 15-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese la Baja de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Cadete de Tercer Curso Marcelo Alexander Herrera, DNI. Nº 39.997.490, por

aplicación del Art. 116º inc. a) del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (Dcto. GJ. Nº 1277/95) con retroactividad al 08SET18.

Dcto. S. Nº 1501 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Aurora Balboa, CUIL. 27-13921225-3, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08FEB18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1502 – 15-08-2019 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Margarita Azucena Segura, CUIL. 27-14422403-0, en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Maternidad Provincial 25 de Mayo de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 13MAR19.

Dcto. S. Nº 1503 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Encarnación, CUIL. 20-10241667-9, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1504 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel del Valle Herrera, CUIL. 23-10560381-9, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13MAR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1505 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Inés Callafa, CUIL. 27-12252012-4, al cargo en el Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1506 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Eugenio Moreno, CUIL. 23-10840964-9, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Epidemiología, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1507 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elba del Valle Cárdenes, CUIL. 27-13113320-6, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Atención Integral de Adicciones de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase

el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1508 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Delia Rosa Esther Salas, CUIL. 27-12704482-7, al cargo en el Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1509 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Imelda Esther Aguirre, CUIL. 27-6359312-0, al cargo en el Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1510 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Esther Collantes, CUIL. 27-13494178-8, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1511 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Rodolfo Zárate, CUIL. 23-8358604-4, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1512 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca del Valle Chaile, CUIL. 27-12346730-8, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 12, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1513 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Atilio Vega, CUIL. 23-10560283-9, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Centro de Rehabilitación Nivel II Ampliado de la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1514 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adrián Matías del Pino Palermo, CUIL. 20-23561037-0, al cargo en el Grupo

A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 02ENE19.

Dcto. S. Nº 1515 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Beatriz Agüero, CUIL. 27-16569016-3, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1516 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Labia Aguirre, CUIL. 27-11114104-0, al cargo en el Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1517 – 15-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina Adriana del Valle Barrionuevo, CUIL. 27-11682954-7, al cargo en el Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. OP. Nº 98 – 08-04-2019 – **Obras Públicas –** Procédase al cierre de las Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina, que se detalla: 1) Denominación: Fondo Permanente N° 10, Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Cta. Cte. N° 46.602.132/42; 2) Denominación Fondo Permanente N° 11, UEPEIE, Mat. de Const., Cta. Cte. N° 46.602.260/70, ambos SAF.10, FFin.537, Responsables: CPN. Lucas Zampieri , DNI. N° 27.078.249, Subsecretario de Administración, CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076, Tesorera, Dra. Silvia Anahí Costa, DNI. N° 26.358.864, Subsecretaria de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, todos del Ministerio, Entidad Bancaria: Banco de la Nación de Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 99 – 08-04-2019 – **Obras Públicas –** Rectifícase el Art. N° 1 en lo que se refiere a la camioneta en la que se viajó debiendo leerse: «…TOYOTA HILUX – Dominio AA317JS…».

Resol. Minist. OP. Nº 100 – 08-04-2019 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 618/18 en el Séptimo Considerando donde se mencione el número de fs. en el séptimo considerando, el cual toma intervención Asesoría Letrada de este Ministerio el cual deberá leerse «Que a fs. 60/62».

Resol. Minist. OP. Nº 101 – 08-04-2019 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE.) N° 37/19.

Resol. Minist. OP. Nº 102 – 08-04-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 10/19, para la Obra: Adquisición de materiales para refacciones y reparaciones de Escuelas de la Pcia. de Catamarca (JIN. N° 18, Escuela N° 380 Achalco, El Alto), cuyo presupuesto oficial es de $ 650.175,00 y adjudícase a la firma «Bernardi SRL.»,

por $ 650.167,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 103 – 11-04-2019 **– Obras Públicas –** Déjase sin efecto el horario vespertino del Sr. Gustavo Eduardo Contreras, DNI. N° 18.188.000 realizada Dispos. DPA. N° 11/14. El mismo cumplirá funciones en la Dción. del Parque Automotor en el horario matutino de 07 a 13 hs.

Resol. Minist. OP. Nº 104 – 15-04-2019 **– Obras Públicas –** Asígnase las funciones al Profesional de Ciencias Económicas CPN. Víctor Augusto Zampieri DNI. N° 32.926.253, las cuales viene desempañando desde MAR18 y se detallan a continuación: Confección, control y corrección de expedientes; Elevación de actuaciones para el armado de expedientes con carátula; Atención a: proveedores, funcionarios y público en general, por dudas referidas al proceso de contratación de conformidad a la Legislación vigente; Confección de pases y solicitudes de informes para: Completar documentación; Pedidos de cotización de productos y/o servicios; Requerir del área de contabilidad de la Dción. de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces, información sobre la disponibilidad y reserva de los créditos presupuestarios para las contrataciones a realizar; Efectuar las comunicaciones, invitaciones, publicaciones, y notificaciones en todo procedimiento de contratación; Verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores y oferentes, en materia de sus competencias; Elaboración del Pliego de Condiciones de la Contratación; Redacción de Actas de Apertura; Confección del dictamen de preadjudicación; Elaboración de cuadros comparativos de precios previos a las adjudicaciones; Tareas inherentes al control, fiscalización y supervisión de las actuaciones administrativas; Confección de Orden de Compra/ Servicios; Encargado de usar el sistema digitalizado «Ministerio de Obras Públicas», cuyo objetivo principal es el de poder cumplir con tareas de mantenimiento, refacciones y reparaciones y el uso diario para efectivizar las demandas solicitadas, generando una base de datos de los materiales requeridos con sus respectivas categorías e imputaciones presupuestarias para culminar en pedidos que resultan indispensables para cumplimentar en tiempo y forma con las mencionadas tareas que el Ministerio realiza por Administración; Gestionar y controlar la logística hasta que los materiales se encuentran en nuestro depósito; Cotejar lo solicitado con lo efectivamente recepcionado a través de dicho sistema; Demás tareas contables y administrativas desarrolladas dentro del Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 105 – 15-04-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Inspección N° 56 por $ 418.646,98 y el Certificado de Inspección redeterminado $ 1.094.648,23, correspondiente a FEB19 a favor de la Empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., Hytsa Estudios y Proyectos SA., UTE., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 106 – 16-04-2019 – **Obras Públicas –** Adscríbase al Sr. Hugo Fernando Aragón, CUIL. 20-29553075-9, Categ. 11, Pta. Pte., de este Ministerio, a prestar servicios EN la Dción. Pcial. de Ganadería del Mtrio. de Producción y Desarrollo, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 107 – 16-04-2019 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, el pago a la Sra. Marcela Cristina Aybar, DNI. N° 18.512.941, correspondientes a todos los haberes adeudados del fallecido Sr. Juan Carlos Herrera, CUIL. 20-21944927-6, por $ 20.357,02.

Resol. Minist. OP. Nº 108 – 16-04-2019 **– Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE.) N° 29/19.

Resol. Minist. OP. Nº 109 – 16-04-2019 **– Obras Públicas –** Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, al Sr. Julio César Romero , CUIL. 20-27130561-4 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 110 – 16-04-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase a la subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia fondos por $ 9.927.411,64 a la Cuenta Bancaria de la Empresa Producat SAPEM N° 4660217793, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 111 – 16-04-2019 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todas sus partes Dispos. DPOC. N° 45/19. Autorízase el reinicio de los trabajos de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray M. Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, que se llevó a cabo el 10ABR y cuyo vencimiento de plazo obra opera el 07OCT19.

Resol. Minist. OP. Nº 112 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Reconócese los haberes adeudados al Sr. Alfredo Héctor Delgado, CUIL. 20-10729201-3, Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Personal Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior del Ministerio, en razón de que le fuera aceptada la renuncia por acogerse al beneficio jubilatorio por Dcto. SP. N° 315/19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la Orden de Pago y hacer efectivo el mismo. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 113 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. MOP. 78/19 en el Art. 1°, donde deberá leerse: «la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 861.000,00)».

Resol. Minist. OP. Nº 114 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. MOP. 67/19 en todo sus términos el Tercer artículo, por la cual deberá leerse de la siguiente manera: «AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la Empresa: «EMPRESA CONSTRUCTORA» de Juan Carlos Isi, en contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes.

Resol. Minist. OP. Nº 115 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 8.516.253,71 en partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Obras por Administración a Infraestructura Pública, Dción. de Intendencia del CAPE, Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Administración a Obras Hidraulicas e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismo mencionados y Dción. Pcial. de Obras por Contrato a Infraestructura Pública a excepción de la Dción. de Intendencia del CAPE., conforme se indica en el Anexo I, que forma parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 116 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, el pago de Haberes Adeudados al Sr. Reymundo Bartolo Gutiérrez, CUIL. 20-080445233-1, por $ 24.518,42.

Resol. Minist. OP. Nº 117 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Reconócese el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, a partir de 26JUN18 a Claudia Alejandra Acevedo, DNI. N° 29.838.067, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, por cumplir la Jefatura del Dpto. Despacho de la Subsecretaría mencionada. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a realizar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 118 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio y el Club Circulo de Obreros de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio entregarà al Club los siguientes materiales: 60 metros de porcelanato y 6 bolsas de pegamento piso sobre piso para la refacción del mismo, siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva de la Jefatura. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 119 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase el llamado a la Licitación Pública

N° 04/19, para la Adquisición de compuesto químicos para tratamiento de agua, cuyo presupuesto oficial es de $ 33.149.160,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, su Planilla de Cotización y Anexos de la Licitación, que podrán ser consultados y/o retirados de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 12:30 hs., del 08MAY19, en la sede de la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, sito en Av. Venezuela s/n - CAPE - Pabellón N° 3, con un valor por $ 3.000,00, o ser descargados electrónicamente desde el sitio web de la Provincia www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora a: CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, Dción. Pcial. de Administración; Dr. Ignacio Depetris, Asesor legal; Bioq. Fernando Rafael Alies, Director de Laboratorio; Ing. Pedro Gustavo Jordán, Director Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, todos de este Ministerio. Establécese como fecha de Apertura el 09MAY19 a las 10:00 hs., en la Oficina de la Dirección mencionada; recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE Pabellón N° 02, hasta el 09MAY19 a las 09:00 hs. El gasto será imputado a la partida presupuestaria asignada.

Resol. Minist. OP. Nº 120 – 23-04-2019 – **Obras Públicas** – Establécese como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03/19, para la ejecución de la Obra: Construcción nueva del Instituto de Estudios Superiores (IES.) Sebastián Corpacci, localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, el 23MAY19, a las 11:00 hs. en Salón Fray Mamerto Esquiú, Casa de Gobierno, Sarmiento 645 Planta Alta, cuyo presupuesto oficial es de $ 40.680.938,16. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entrada del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón 2, hasta el 23MAY19 a 10:00 hs.; Lugar de Venta de Pliego: Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón N° 03, Catamarca, Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. y Valor del Pliego, $ 15.000,00. Desígnase como integrantes de la comisión de apertura y pre adjudicación a los siguientes profesionales: CPN. Nadia Giselle Acevedo, Profesional Contable, Dra. Soledad González, Profesional Jurídico, Arq. Anahí Carillo Pisconte, Profesional Técnico, Arq. Zulma Nancy Avellaneda, Profesional Técnico, todos de la SUEPEIE., de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 121 – 25-04-2019 – **Obras Públicas** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/19, la partida de Recursos de la Clasificación de Recursos por Rubro que se indica a continuación: Clasificación de Recurso por Rubro, Incorporar: Tipo 35, Clase 1, Concepto 1, Subconcep. 90, Descripción: Dción. Pcial. de Administración de Riego. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 582.548,36 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, conforme se indica en los Anexos I y II que forman parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 122 – 26-04-2019 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos Dispos. DPPYPOH. N° 99/19.

Resol. Minist. OP. Nº 123 – 30-04-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, el Pago de Haberes Adeudados al Ing. Héctor Miguel Bertolone, DNI. N° 10.249.946, por $ 179.133,24.

Resol. Minist. OP. Nº 124 – 02-05-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a Oscar Exequiel Mamani, CUIL. 20-25318055-3 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 125 – 02-05-2019 – **Obras Públicas** – Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a Ortega Oscar Rodolfo, DNI. N° 14.855.047, y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 126 – 02-05-2019 – **Obras Públicas** – Apruébanse el Certificado de Obra N° 46 por $ 53.224,88 y el Certificado de Obra redeterminado por $ 93.074,35 correspondiente a ABR18 a favor de la Empresa: Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con

Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 127 – 02-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 46 (ABR18), por $ 00,00, a favor de la Empresa Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 128 – 02-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Obra N° 47 por $ 53.224,87 y el Certificado de Obra redeterminado por $ 109.930,65 correspondiente a MAY18 a favor de la Empresa Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 129 – 02-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 47 (MAY18) por $ 00,00, a favor de la Empresa: Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 130 – 02-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Obra N° 48 por $ 53.224,87 y el Certificado de Obra redeterminado, $ 109.265,34, correspondiente a JUN18 a favor de la Empresa: Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio dei Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 131 – 02-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 48 (JUN18) por $ 00,00 a favor de la Empresa: Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües dloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 132 – 02-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Obra N° 49 por $ 53.224,87 y el certificado de Obra redeterminado $ 115.183,94 correspondiente a JUL18 a favor de la Empresa Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 133 – 02-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébanse el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 49 (JUL18) por $ 00,00 a favor de la Empresa: Industrial Constructora SA. Coarco SA, UTE, Contratista de la Obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con

Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. Nº 134 – 04-05-2019 – **Obras Públicas –** Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, al Sr. José Elías Guaytima, CUIL. 20-31450715-1 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 135 – 07-05-2019 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE.) N° 50/19.

Resol. Minist. OP. Nº 136 – 07-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio y Municipalidad de Santa María. Se deja expresa constancia que este Ministerio se compromete a realizar la compra de materiales para la Obra: Ampliación y refacción del Hospital de Santa María, por $ 4.000.000, siendo la Dción. Técnica y toda la Construcción responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Santa María. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 137 – 07-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 47/18, para la Obra: Adquisición de combustible para vehículos pertenecientes a la Dirección mencionada, cuyo presupuesto oficial es de $ 869.745,60 y adjudícase a la firma «El Jumeal SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 138 – 07-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el Ministerio y Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. Se deja expresa constancia que este Ministerio se compromete a realizar la Obra: Tramo de 250 Metros con ancho variable en la Ruta Provincial N° 41 frente a La Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú Pcia. de Catamarca, siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva de la Municipalidad. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 139 – 07-05-2019 **– Obras Públicas –** Prorrógase la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 04/19, para el 21MAY19 en la Oficina de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, sito en Av. Venezuela S/N, CAPE, Pabellón N° 3 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón N° 2, hasta el 21MAY19 a las 09:30 hs. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, podrán ser consultados y/o retirados de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 12:30 hs., del 20MAY19, en la sede de la Dirección mencionada, o ser descargados electrónicamente desde el sitio web de la Provincia www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora a: CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, A/C Dción. Pcial. de Administración; Dr. Ignacio Depetris, Asesor legal; Bioq. Fernando Rafael Alles, Director de Laboratorio; Ing. Pedro Gustavo Jordán, Director Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, todos de este Ministerio. El gasto se imputará a la partida presupuestaria asignada a tales efectos.

Resol. Minist. OP. Nº 140 – 07-05-2019 **– Obras Públicas –** Dispónese las renovaciones a partir del 01AGO y hasta el 31DIC19 los Contratos del Personal Operario de la Dción. de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción, que a continuación se detallan, prorrogada por Resol. Minist. OP. N° 296/18: Paulo Alberto Cardozo, DNI. N° 26.804.783; Roberto Carlos Contreras, DNI. N° 33.360.967; Paulo Guillermo Soria, DNI. N° 25.511.177; y a los de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos: Walter Damián López, DNI. N° 28.309.518; Daniel Oscar Castaños, DNI. N° 30.207.461; Gabriel Alejandro Contreras, DNI. N° 25.117.186; Raúl Roberto Chaile, DNI. N° 25.014.537; Guillermo Donato Cruz, DNI. N° 23.294.352; Pablo Emanuel Pedraza, DNI. N° 32.624.074, todos Categ. 10. El gasto se imputará a la partida presupuestaria vigente.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2066 – 20-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 113/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 130.400,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y el Director de Mantenimiento. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2067 – 20-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 128/17, realizada para la adquisición de servicio de mantenimiento de los autoanalizadores del laboratorio central, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 216.286,36. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y el Jefe del Servicio de Laboratorio. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 2068 – **Pendiente.**

Resol. Minist. Nº 2069 – **Pendiente.**

Resol. Minist. Nº 2070 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 2071 – 24-07-2017 – **Salud** – Dase de Alta el beneficio de Servicios Extraordinarios al personal que se detalla, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Dpto. Despacho M.S. Natalia Inés López, CUIL. 27-28309597-0, 80 hs., Celia del Valle Rodríguez, CUIL. 23-29527342-9 80 hs. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación.

Resol. Minist. S. Nº 2072 – 24-07-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 29.822,54, para solventar gastos de cirugía , destinado al paciente Víctor Ismael Reyes, DNI. N° 29.452.282, de escasos recursos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2073 – 24-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 153/17, para la adquisición de prótesis destinada a la paciente Yesica Gisel Rodriguez Mamani, DNI. N° 44.943.845, Beneficiario N° 405-88934140-0 del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 118.100,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y a la responsable del Area Contable del Programa y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2074 – 24-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 193/17, para la adquisición de productos de farmacia y medicinales para uso odontológico, destinados a pacientes de escasos recursos económicos sin cobertura social, cuyo monto es de $ 434.740,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial y Auditoria Médica de DI.PRO.ME.SI. y la Directora de Odontología. Facúltase a la Dirección Provincial mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2075 – 24-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 371/16, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1924/16, realizada para la adquisición de insumos para quirófano I, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 408.758,90 y adjudícase a las firmas: Distribuidora Rev de Rodolfo Eduardo Vélez, CUIT. 20-11050047-6, por $ 23.200,00, Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4, $ 302.653,90, Pharma Express SA., CUIT. 30-70709307-9, $ 82.905,00. Anúlase los Items N° 18 y 19 en correspondencia con el informe técnico y para respetar el monto límite establecido por Dcto. Acdo. N° 1669/15 ($ 500.000,00) teniendo en cuenta que el resto de los insumos son indispensables para el correcto funcionamiento de este nosocomio. Declárase fracasado por Inadmisibilidad de Oferta los Items N° 16 y 17. Declárase desierto los Items N° 01, 03 al 06, 09 al 12, 20, 23, 28, 30, 33, 37 al 45, por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2076 – 24-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 109/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 470.529,00 y adjudícase a la firma Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, por mayor puntaje y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2077 – 24-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 215/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Daniel Orlando Quiroga, DNI. N° 35.391.205, de escasos recursos económicos sin cobertura social, cuyo monto es de $ 149.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, al Area Auditoria Médica y un representante del Area Social. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2078 – 24-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 145/17, destinada al paciente Ramón Nicolás Angel Espeche, DNI. N° 17.080.909, Beneficiario N° 405-80322100-0 del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 128.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y a la responsable del Area Contable y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2079 – 24-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 163/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Silvio Alejandro, DNI. N° 32.747.976, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 55.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico de DI.PRO.ME.SI., un representante de Asesoría Legal del Ministerio y un representante del Area Social de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2080 – 25-07-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 2.465,00, el Presupuesto Oficial de la Contratació Directa por Significación Económica N° 070/17 autorizada por Resol. Minist. S. N° 615/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de

Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 498.429,00 y adjudícase a las firmas Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, por $ 113.550,00, Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-52600883-5, $ 188.750,00, Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, $ 11.800,00, Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4, $ 184.329,00, disminuyéndose en un 10,66 % el Items N° 15 y en un 20 % el 23, conforme a lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. Declárase fracasado por Inadmisibilidad de Oferta el Items N° 03 y anúlase el 11 por poseer stock, según informe técnico. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2081 – 25-07-2017 – **Salud** – Increméntase el monto asignado en concepto de Caja Chica, de la Dción. Banco Central de Sangre, Fijándose el mismo en el monto por $ 4.000,00. Los gastos serán imputados a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 2082 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 2083 – 25-07-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago rezagados de ABR17, a beneficiarios Becas Programa Sumar, por $ 10.000,00, a favor de los agentes que se detallan en el Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2084 – 25-07-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir las Ordenes de Pago a la Div. Policía Adicional por el servicio de adicional de custodia de bienes y valores en el Area Central del Ministerio, correspondiente a JUN17, por $ 71.227,26. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2085 – 25-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 103/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Rita Mariana Acevedo, DNI. N° 46.400.590, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 187.900,00 y adjudícase a la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL., CUIT. 30-71000484-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2086 – 25-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 148/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente María Zulma Villagra, DNI. N° 13.707.447, beneficiaria del Programa Federal, Incluir Salud, cuyo monto es de $ 149.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dirección mencionada, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y al Area Contable del Programa y Asesoría Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección Provincial del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2087– 25-07-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017, la suma de $ 60.000,00, correspondiente a la firma Condor Vigilancia de Enrique Tejeda, CUIT. 20-20308549-5, por la Contratación del Servicio de Vigilancia en el Nivel Central del Ministerio. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago, con los recaudos legales del caso, según Factura «B» N° 0003-00000128. Impútase el gasto a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2088 – 25-07-2017 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicios Extraordinarios, mensuales de 80 hs., al agente Marcelo Nicolás Díaz, CUIL. 20-20924365-3, quien presta servicios en la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, a partir de la fecha de su notificación. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2089 – 26-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 251/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 966/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón»,

Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 499.380,00 y adjudícase a la firma «Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5», el Item N° 01 por Unico Oferente, disminuyéndose el mismo en un 5 % por ajustarse al presupuesto oficial. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2090 – 26-07-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 1.700.000,00 en partidas del Mtrio. de Salud e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2091 – 27-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 424/17, para la adquisición de material descartable, gestionados por la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, con destino a dependencia de la misma, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 01AGO17, a hs. 08:00, en este Ministerio Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Secretario Privado del M.S. y a la Titular de la Dción. Integrada de Vectores. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2092 – 27-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 423/17, para la adquisición de alimentos para personas, gestionados por la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, con destino a dependencia de la misma, con un presupuesto oficial de $ 459.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 02AGO17, a hs. 08:00, en este Ministerio Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Secretario Privado del M.S. y a la Titular de la Dción. Integrada de Vectores. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2093 – 27-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 133/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 196.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras de la Maternidad. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y al Jefe del Servicio de Esterilización de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Pcial. de la Maternidad mencionada, a establecer la fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2094 – 27-07-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, correspondiente a JUN17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Subsec. de Salud Mental y Adicciones Incrementar 180 hs. SAME, Decremento 180 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2095 – 27-07-2017 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 976/17.

Resol. Minist. S. Nº 2096 – 27-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 99/17, autorizado mediante Resol. Minist. S. N° 839/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 160.563,20 y adjudícase a la firma «A.L.A.S. de Silvia Susana Rosales, CUIT. 27-23861089-9». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2097 – 27-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 105/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 922/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», cuyo monto es de $ 445.392,50 y adjudícase a las firmas: Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, por $ 424.392,50, Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9, $ 21.000,00, incrementándose en un 15% el Item N° 03 y el 07, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° Inc. c) del Dcto. 2248/08, Reglamento N° 2, de la Ley N° 4938. Declárase Desierto el Item N° 09 por no presentar Oferta los proveedores. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2098 – 27-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 462/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Area Programática N° 10, Hospital Zonal Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 149.990,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria. Fíjase la fecha de Apertura de Ofertas para el 03AGO17 a las 11:00 hs. en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2099 – 27-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 149/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Graciela del Valle Carrizo, DNI. N° 14.324.173, Beneficiaria N° 405-71499620-0 del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 149.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y la Responsable del Area Contable del Programa mencionado y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2100 – 27-07-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementándose $ 2.434.434,86, en Recursos y partidas de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, M.S., conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2101 – 27-07-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 463/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino a la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 400.718,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitación y Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y el Director Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 03AGO17 a las 10:00 hs. en Div. Compras. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2102 – 27-07-2017 – **Salud** – Dase de baja al beneficio de servicios extraordinarios otorgado al agente Sergio Dario Bazán, CUIL. 20-29786942-7, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Otórgase el mismo de 80 hs. mensuales, al personal:Pedro Nieva Santillán, CUIL. 23-31814424-9, Hugo Alberto Vizcarra, CUIL. 23-25511745-9, Griselda de los A. Chayle, CUIL. 23-28518296-4, Paola Vanesa Moreno, CUIL. 27-26373304-0, Ramón Alberto Coronel, CUIL. 20-13584149-9, Analia Aldeco, CUIL. 27-25117144-6, Karina Alejandra Figueroa, CUIL. 27-27717922-4, María José Aybar, CUIL. 23-32618073-4. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación.